

## Violencia y pobreza castigan a las migrantes

+1 más Fátima Jiménez Q. fatima.jimenez@nacion.com

Gerardo Alfaro, magistrado y rector de Justicia Restaurativa, indicó que no existe una estadística oficial que clasifique a las mujeres infractoras de la ley de psicotrópicos; no obstante, con base en su experiencia, afirmó que la mayoría de las mujeres que intentan introducir drogas a las cárceles son migrantes que viven en extrema pobreza y suelen estar atrapadas en relaciones de violencia.

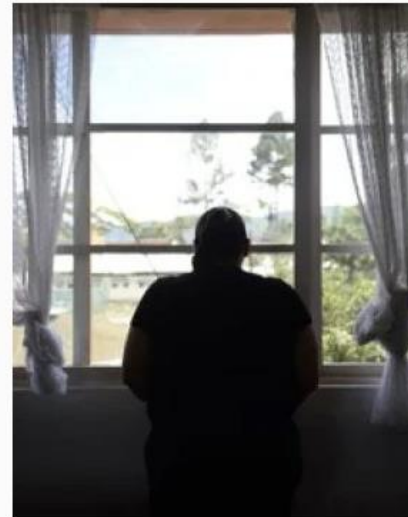
“Estas mujeres buscan mejores oportunidades en el país y terminan en relaciones de poder desequilibradas con sus parejas. Algunas llegan con sus parejas, otras lo hacen solas, pero terminan en relaciones

maritales con personas violentas o involucradas en el tráfico de drogas”, explicó.

Además de vivir en situaciones de abuso, estas mujeres, que a menudo son madres de varios menores, se ven obligadas a realizar este tipo de delitos para sobrevivir.

El alto juez destacó la importancia de considerar el papel de la mujer como madre y jefa de familia al momento de encarcelarla.

“¿Qué sucede con los hijos de esa mujer? ¿Qué pasa con su hogar? Todas estas son condiciones que



**2.842 mujeres están cumpliendo penas por diferentes delitos en el país. dIAnA MEndeZ**

deben tenerse en cuenta”, enfatizó.

¿Cuándo se aplica? En cuanto a la aplicación de la justicia restaurativa en otros ilícitos, es fundamental comprender que esta medida es viable solo para delitos menores; es decir, aquellos que no involucren violencia física contra personas, delitos sexuales, crimen organizado, trata de personas, ni delitos ligados a psicotrópicos, excepto la introducción de esas sustancias a cárceles.

Para que la justicia restaurativa sea una opción, la pena máxima que enfrentaría el acusado no debe superar los tres años, y la ley debe prever una pena sustitutiva, como sanciones de cumplimiento comunitario.